



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 05 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7529 /VISTOS:

1. Memorándum N° 349 de 03 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo de las Ordenes de Ingreso n° 54884, 154885 y 154886, correspondientes a las cuotas de aseo 1,2 y 3 de 2014, respectivamente, de la propiedad ubicada en Parcela 1 Independiente, Camino Servidumbre Lt. 14, San Isidro, Rol de Avalúo N° 328-48 a nombre de Julio Nicolás Jamis Misle, RUT [REDACTED], debido a que estas fueron pagadas a través de la orden de ingreso N° 154887 de 02 de Diciembre de 2014, incluida en el convenio de pago N° 1219;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Orden de Ingreso Municipal N° 154887 de 02 de Diciembre de 2014 a nombre de Julio Nicolás Jamis Misle, RUT [REDACTED] por \$11.577.- para la cuota de aseo para Convenio de Rol de Avalúo: 0032800048;
4. Convenio de Aseo Municipal N° 1219-2014;
5. Comprobante de Pago N° 157369 de 03 de Diciembre de 2014 por \$91.364.-;
6. Listado de Cuotas de Aseo;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar las Ordenes de Ingreso n° 54884, 154885 y 154886, correspondientes a las cuotas de aseo 1,2 y 3 de 2014, respectivamente, de la propiedad ubicada en [REDACTED] a nombre de Julio Nicolás Jamis Misle, RUT [REDACTED] pagadas a través de la orden de ingreso N° 154887 de 02 de Diciembre de 2014, incluida en el convenio de pago N° 1219.

SEGUNDO:

ADOPTEN la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



IONISIO-MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario 6. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/jlm.-